

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.660

Lunes 25 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2380053

#### MINISTERIO DEL DEPORTE

#### COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. 27.- Santiago, 24 de mayo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N° 19.712, del Deporte; en el decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la carta de invitación del Ministro de Turismo y Deportes de la República Argentina; en el Memorándum Electrónico N° 419, de 15 de mayo de 2023, de la Subsecretaría del Deporte; en el Memorándum Electrónico N° 433, de 18 de mayo de 2023, del Jefe del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S); en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que a través de carta del Ministro de Turismo y Deportes de la República Argentina, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la Corporación "Juntos 2030", el día 18 de mayo de 2023, en Buenos Aires, Argentina.
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, el día 18 de mayo de 2023, don Jaime Pizarro Herrera, Ministro Titular de esta Cartera de Estado.
- Que en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximos a la fecha de la reunión, significó viajar desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina, el día 18 de mayo de 2023 a las 9:45 horas; y, regresar desde Buenos Aires, Argentina a Santiago de Chile, el día 19 de mayo de la misma anualidad a las 12:34 horas, desembarcando a las 13:55 horas del mismo día.
- Que, finalmente, conforme con el artículo 52 de la ley N° 19.880 los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Decreto:

- Desígnese en comisión de servicio, los días 18 y 19 de mayo de 2023, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en Buenos Aires, Argentina, con el objeto

CVE 2380053

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de participar de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la Corporación "Juntos 2030".

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento y traslados dentro del país fueron financiados por Argentina, país sede de las Asambleas, y los gastos de alimentación y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$369,32, correspondiente a dos días al 40%.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútese el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

